



MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES



Pinal de Amoles, Qro., 10 de Enero del 2014.

**QUINCUGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.**

RUBÉN ESPINOZA OLVERA, Secretario del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 15, 146 y 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito remitirle el expediente que se ha formado con motivo de la Jubilación de la C. Evelia Martínez González, el cual contiene los siguientes documentos:

No.	Nombre de la Trabajadora	
01	Evelia Martínez González	Jubilación.

1. **Constancia de antigüedad y de ingresos**, expedida por el Titular del área Encargada de Recursos Humanos, señalando lo siguiente:
 - Nombre de la trabajador
 - Fecha de inicio
 - Empleo, cargo o comisión
 - Sueldo Mensual
 - Quinquenio Mensual y
 - Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.
2. **Solicitud por escrito de Jubilación** de la trabajadora.
3. **2 últimos recibos de pago** de la trabajadora.
4. **Copia certificada del Acta de Nacimiento** de la trabajadora.
5. **2 fotografías tamaño credencial**.
6. **Copia certificada de la identificación oficial**.
7. **Acuerdo de Cabildo** donde se autoriza realizar el trámite de Jubilación.

Lo expuesto, con la finalidad de solicitarle atentamente se sirva otorgar la Jubilación de la trabajadora mencionado en los términos que establece la Ley.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE PINAL DE AMOLES
ADMINISTRACION 2012 - 2015



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

C. c. p.- Acuse/archivo@.

ATENTAMENTE
Un Gobierno De La Gente Para LA Gente

Rubén Espinoza Olvera
PROFR. RUBÉN ESPINOZA OLVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

034980

FOLIO LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIAL DE PARTES
15 ENE 2014
HORA: 11:15
ANEXOS: 9 hojas, fotos.

PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
A 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

C. CÉSAR FERNANDO ÁRCEGA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

AT'N: H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

P R E S E N T E:

Me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitarle gestione el trámite para mi Jubilación ante las autoridades competentes ante éste H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, lo anterior en base al convenio firmado el 15 de febrero del 2009 y recibido en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 18 de febrero del 2009 en la cláusula 27, que a la letra dice: *Tienen derecho a la Jubilación los trabajadores con 25 años de servicio en los términos de la Ley cualquiera que sea su edad, cuando hayan sido prestados para las dependencias consideradas en el artículo 1 y 132 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y sea el Municipio la última entidad en la que prestó sus servicios aún cumplidos los requisitos para su tramitación, este es voluntaria y mientras tanto el trabajador continuara prestando sus servicios. Los declarados beneficiarios de jubilados y pensionados tendrán derecho a todas las prestaciones que perciba el sindicato.* Lo anterior lo hago de su conocimiento ya que a la fecha la edad que tengo son 58 años y 25 años de servicio en éste Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro; por tal motivo solicito su intervención para mi **JUBILACIÓN.**

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo de Usted.

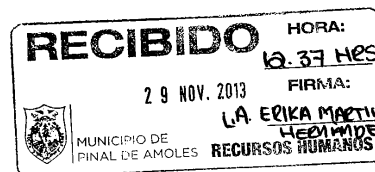


ATENTAMENTE

Evelia Martínez González
C. EVELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

PUESTO: INTENDENTE

ADSCRITA: SERVICIOS MUNICIPALES



C. c. p. C. Donny Dávila Alvarado. Oficial Mayor
Mtra. Sonia Rendón García. Coordinadora de Recursos Humanos.
C. Anabel Aguas Martínez. Secretaria General del SATMPA
Acuse/archivo.